

mpresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26 de Córdoba y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las solicitudes completas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/EE/0285/2001.
Titular: Distribuidora Almeriense del Libro, S.L.
Domicilio: Avda. de las Flores, núm. 13.
Localidad: 04230, Huércal de Almería-Almería.
Acto notificado: Resolución favorable.

Expediente núm.: AL/NPE/0120/2007.
Titular: Orland y Duque Servicios Financieros, S.L.
Domicilio: Avda. Príncipe de Asturias, núm. 106.
Localidad: 04110, Campoverde-Almería.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/0704/2007.
Titular: Jarbauros Obras y Servicios, S.L.U.
Domicilio: C/ Lobero, núm. 18, Esc. 1, Piso 1-C.
Localidad: 04700, El Ejido-Almería.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Expediente núm.: AL/TPE/0435/2009.
Titular: Juan Carlos Uroz Seldas.
Domicilio: C/ Pintor Fortuny, núm. 1, piso 5-2.
Localidad: 04002, Almería.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Almería, 18 de diciembre de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 7 de abril de 2008 (BOJA número 81, de 23.4.2008), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2008.

En virtud de la Resolución de 30 de enero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud (BOJA núm. 31, de 16.2.2009), son convocadas las citadas ayudas para el ejercicio 2009.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden de 7 de abril de 2008, de acuerdo con el artículo 13.6 de la misma, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexos I, II, III, IV y V a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.